Resolución 648/2024, de 26 de junio, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que amplía el plazo de presentación de solicitud de destino de las plazas convocadas por Resolución 375/2024, de 9 de abril.

ANTECEDENTES

Primero: Con fecha 21 de junio de 2024, se publica en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja, las listas de candidatos por orden de prelación de las plazas convocadas por Resolución 375/2024, de 9 de abril.

Segundo: Con fecha 25 de junio de 2024, las Comisiones de Selección de las plazas n.º 26/24, 64/24, 65/24, 66/24, 67/24, 68/24, 69/24, 70/24, 71/24, 73/24, 104/24 y 129/24 publican en el tablón oficial electrónico corrección de errores de las listas por orden de prelación.

Tercero: Con fecha 25 de junio de 2024, el Departamento de Ingeniería Mecánica publica corrección de errores de los horarios de la plaza n.º 85/24.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero: La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Rector de la Universidad de La Rioja en virtud del artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja, competencia que según la Resolución 76/2022, de 26 de enero, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se delegan competencias en los miembros del Equipo Rectoral, queda delegada en la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado.

Segundo: De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en las bases de la convocatoria del proceso selectivo, es imprescindible cumplir con todos los requisitos establecidos para ser admitido. La subsanación de errores materiales, de hecho o aritméticos, está contemplada en el artículo 109 de la citada Ley, permitiendo la corrección de estos errores cuando se detecten.

Teniendo en cuenta los Antecedentes y Fundamentos Jurídicos anteriores, este Rectorado

RESUELVE

Primero: Ampliar el plazo de presentación de solicitud de destino a tres días laborales contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja y, a meros efectos informativos, en la página web de la Universidad de La Rioja.

Contra esta resolución cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

No obstante, podrá optar por interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 26 de junio de 2024.

Eva Sanz Arazuri
Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado
P.D. Resolución rectoral 76/2022, de 26 de enero (BOR de 3 de febrero)